

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.579/2013

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior
2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba
4) Teléfono: 957 212900 / 211185 / 211107
5) Telefax: 957 211188
6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- d) Número de expediente: P-51/13 GEX 8764/13

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
b) Descripción: contratación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

- c) Lugar de entrega:
1) Domicilio:
2) Localidad y código postal:
d) Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de dos años desde su formalización.
e) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes por dos años más, año a año.
f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
h) CPV (Referencia de Nomenclatura):
66518100-5 Servicios de corretaje de seguros.
66519310-7 Servicios de asesoramiento en materia de seguros.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Subasta electrónica: No
d) Criterios de adjudicación:
A) Criterios NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE "B") Máximo 30 puntos.

1. Memoria Organizativa (hasta un máximo de 6 puntos)

La memoria organizativa indicará la forma de desarrollo del contrato, metodología de funcionamiento, sistemas de comunica-

ción y coordinación con la Administración y las Entidades Aseguradoras.

Máximo 5 páginas, sólo serán valoradas las 5 primeras páginas.

2. Propuesta de un Plan de Seguros (hasta un máximo de 12 puntos)

Se describirán las siguientes cuestiones:

- Análisis de riesgos.
- Programa de seguros propuesto y valoración económica.
- Mejoras susceptibles de incorporar a los contratos de seguro.
- Sistema de cobertura más adecuado.
- Programación de actividades de formación dirigidas al personal de esta Excm. Diputación que desarrollen funciones relacionadas con este contrato de mediación, a excepción de la actividad formativa establecida en la cláusula 2 apartado 12 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Máximo 5 páginas, sólo serán valoradas las 5 primeras páginas.

3. Propuesta de un Plan de gestión de Siniestralidad (hasta un máximo de 12 puntos).

Se describirá la tramitación de incidencias y siniestros.

Máximo 5 páginas por ambas caras, sólo serán valoradas las 5 primeras páginas.

B) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE "C"). FÓRMULAS CORRESPONDIENTES. máximo 70 puntos.

1. Comisión (hasta un máximo de 60 puntos)

Entre el 5% y el 8% a aplicar sobre las primas netas de las pólizas de seguros que se contraten, entendiéndose por prima neta la prima total menos los impuestos, recargos y tasas del Consorcio de Compensación de Seguros.

La máxima puntuación, 60 puntos, se otorgará a la comisión más baja, calculándose de forma inversamente proporcional la puntuación de las restantes ofertas.

Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales aquellas proposiciones que oferten una comisión inferior al 5%.

2. Reducción del plazo de entrega de los informes ordinarios (hasta un máximo de 5 puntos).

Este criterio se refiere a los informes ordinarios indicados en la cláusula 2 apartado 5 párrafo 2 de este Pliego.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que indique el plazo menor de entrega expresado en días hábiles, calculándose de forma inversamente proporcional la puntuación de las restantes.

3. Reducción del plazo de entrega de los informes urgentes (hasta un máximo de 5 puntos).

Este criterio se refiere a los informes urgentes indicados en la cláusula 2 apartado 5 párrafo 2 de este Pliego.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que indique el plazo menor de entrega expresado en días hábiles, calculándose de forma inversamente proporcional la puntuación de las restantes.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presente contrato no genera gasto para la Diputación ya que, de acuerdo con el uso y práctica del mercado y con la legislación aplicable, el adjudicatario será retribuido por la Entidad o Entidades Aseguradoras con las que se contraten los seguros privados, las cuales abonarán como precio, el resultado de aplicar a las primas netas de los seguros, (entendiéndose por prima neta la prima total menos los impuestos, recargos y tasas del Consorcio de Compensación de Seguros) el porcentaje de comisión ofertado por el adjudicatario. Los corredores no podrán percibir de las Aseguradoras una retribución distinta de las comisiones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se calculará aplicando el máximo de la comisión (8%) a la cuantía de las primas netas anuales de las pólizas de seguro que esta Diputación tiene actualmente en vigor.

Teniendo en cuenta lo anterior el importe estimado asciende a la cantidad de 98.024,20€

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El sistema de determinación del precio será por precio unitario, y éste será la comisión que haya ofertado el corredor o correduría de seguros que resulte adjudicataria de este contrato, que será entre el 5% y el 8% a aplicar sobre las primas netas de las pólizas de seguros que se contraten. Se consideraran ofertas anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones que oferten una comisión inferior al 5%.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% de la cantidad estimada que el adjudicatario percibirá en concepto de comisión de la/s Entidad/es Aseguradora/s durante el año del contrato.

La cantidad estimada anual se calculará aplicando la comisión que el adjudicatario haya ofertado a la cuantía de las primas netas anuales de las pólizas de seguro que esta Diputación tiene actualmente en vigor.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (en su caso):
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

-Acreditación de tener contratado un seguro de responsabilidad civil profesional o cualquiera otra garantía financiera que cubra en todo el territorio del Espacio Económico Europeo las responsabilidades que pudieran surgir por negligencia profesional, en los términos previstos en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Respecto a los principales servicios y trabajos realizados en los últimos 3 años para las Administraciones Públicas, se indicará las entidades aseguradoras así como el volumen de facturación cuyo importe no será inferior a 1.000.000 €, en cada uno de los tres últimos ejercicios.

-Certificado acreditativo de que la entidad licitadora figura inscrita en el Registro especial administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, a que se refiere el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Media-

ción de Seguros y Reaseguros Privados.

-Declaración responsable de que de resultar adjudicatario, dispondrá de una oficina comercial situada en Córdoba dedicada a la actividad de correduría y consultoría de riesgos y seguros así como un compromiso de que la mantendrá durante todo el periodo de duración del contrato.

-Declaración responsable de que adscriben, para la ejecución de este contrato de servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la oficina de Córdoba, un Licenciado o un Diplomado Universitario con especialización en el sector de la mediación de seguros y un Administrativo, ambos con una experiencia profesional de al menos dos años. A estos efectos deberá aportarse la documentación exigida en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. *Apertura de Ofertas:*

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):*

11. *Otras informaciones:*

Córdoba, a 25 de julio de 2013. La Presidenta, firma ilegible.